



PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONÓMICA · GALICIA

Renta de inclusión social de Galicia (RISGA)

Prestación pública autonómica de carácter alimenticio, personal e intransferible, destinada a garantizar recursos económicos de subsistencia a personas que carecen de ellos, con el objetivo de lograr su autonomía e integración social y laboral. La cuantía varía según el número de miembros de la unidad de convivencia y otros ingresos. Compatible con la condición de persona con discapacidad.

IMPORTE ORIENTATIVO

Tramo personal y familiar según convocatoria; cuantía mínima en torno a 469 EUR/mes (importe orientativo)

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año (solicitud permanente)

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ A partir de 18 años
- ✓ Situación laboral: desempleado, inactivo

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://politicasocial.xunta.gal/es/areas/inclusion-social/ayudas-y-prestaciones/renta-de-inclusion-social-de-galicia-risga>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

